



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT096
PVV/CJO/cjo
04082020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de agosto de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 978

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 469-133 de fecha 29 de Julio de 2020, providencia N° 1205 de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio N° 943 del 30 de julio de 2020 y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según lo acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 978

LITUECHE. 4 de agosto de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado defunción
01	Rosa Egidia Feliu Riquelme		500334133759
02	Estanislao Hrdina Kocik		500334134507
03	Francisco Antonio Díaz Zuñiga		500334130237
04	Bonifacio José Vargas González		500334687296
05	Jaime Ricardo Acuña Donoso		500334687880
06	Hernán Eduardo Viera Herrera		500334688253
07	Dorila Sylvia Echeverría Osorio		500334688702
08	Samuel Eugenio González Rojas		500334689485
09	Abraham Jesús Cordero Hernando		500334692389
10	Venancio Arando Echeverría Pino		500334722420
11	Héctor Hernán Toro Candia		500334723264
12	Gabriel Juan de Dios Vial Orellana		500334723791
13	Marcos Hipólito Amigo González		500334724222
14	Luis Antonio Mejías Araneda		500334725090
15	Waldo Enrique Rubio Aguilar		500334725644
16	Gabriel Humberto Valenzuela Valenzuela		500334425977
17	Juan de Dios Oscar Vial Orellana		500334426872
18	Emilio Rafael Durán Donoso		500334727382
19	Héctor Hernán Morales Mori		500334800194

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal
Subrogante


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PA/V/C/O/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- - Secretaría Municipal